

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad sujeta a control:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	019-2024-2-0865	Fecha de Aprobación del Informe:	04/12/2024	Fecha de Notificación del Informe:	05/12/2024
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
Titular de la Entidad:	JUAN YANGALI QUINTANILLA				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones proponga estrategias e implemente mecanismos a través de planes de trabajo, en el cual se considere los objetivos, actividades, controles, recursos necesarios y plazos perentorios que permita priorizar las actividades de estabilización y/o restauración del Material Bibliográfico Documental afectados por la presencia de microorganismos (hongos) e insectos ubicados en los repositorios de la sede San Borja, a fin de detener la degradación del MBD y proliferación de los agentes patógenos.	2. Elaborar los informes de la ejecución del Plan de Trabajo	Informes	10/10/2025	DPC	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	CESAR RODOLFO ARRIAGA HERRERA
4	Disponer que la Dirección de Protección de las Colecciones coordine la realización del control ambiental al repositorio del segundo piso del sector II de la sede San Borja, que se encuentra a cargo de la Dirección de Gestión de las Colecciones con la finalidad de monitorear las condiciones climáticas y lumínicas en dicho repositorio en salvaguarda del Material Bibliográfico Documental	2. Elaborar los informes del monitoreo de las condiciones climáticas y lumínicas del repositorio del segundo piso del sector II de la sede San Borja.	Informes	10/10/2025	DPC	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	CESAR RODOLFO ARRIAGA HERRERA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

12	Disponer que la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento en coordinación con la Dirección de Protección de las Colecciones establezcan mecanismos, lineamientos y/o procedimientos que permita regular las actividades de limpieza en los repositorios de la sede San Borja, considerando establecer responsabilidades, autorizaciones, alcances, plazos, disposiciones para las etapas de planificación, ejecución, supervisión y documentación de la trazabilidad de la actividad de limpieza	4.- Elaborar informes sobre la ejecución de las actividades de las acciones concretas.	Informes	10/10/2025	OA-UOM	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
13	Disponer que la Dirección de Gestión de las Colecciones establezca mecanismos y planes de trabajo que permita la regularización del registro en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria de la BNP, respecto al MBD que cuenta con código de barras y han sido trasladado desde la sede Av. Abancay, con la finalidad de contar con datos sistematizados actualizados que contribuyan a los procesos de la BNP; asimismo, se tenga a disposición de la ciudadanía	2. Elaborar y comunicar los informes de la ejecución del Plan de Trabajo para la regularización del registro en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria del Material Bibliográfico Documental ubicado en el segundo piso del sector 2.	Informes	31/10/2025	DGC	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	CARLOS JAVIER ROJAS LAZARO

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	2.- De recomendarse el inicio del PAD el Organo Instructor comunicará a los servidores comprendidos en los informes de precalificación, el inicio del PAD.	Documento que inicia el PAD (Carta o Resolución)	31/10/2025	STPAD	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	CLAUDIA ELIZABETH ENRIQUEZ RAMIREZ
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	3.- Remitir a la Gerencia General sobre la implementación a la acción 1	Informes	31/10/2025	STPAD	Memorando Múltiple N° 000154-2024-BNP-GG	CLAUDIA ELIZABETH ENRIQUEZ RAMIREZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JUAN YANGALI QUINTANILLA - JEFE INSTITUCIONAL - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ, el día 09/09/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo:

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

JEFE INSTITUCIONAL

Cargo: GERENTE GENERAL

SANCHEZ APONTE, MANUEL MARTIN

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: SECRETARIA TÉCNICA PAD

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: SECRETARIA TÉCNICA PAD

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: DIRECTOR DPC

Recomendación: 2

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: DIRECTOR DPC

Recomendación: 4

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: JEFE DE OA

Recomendación: 12

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: DIRECTOR DGC

Recomendación: 13

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.